

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Datos y Analítica de Negocio / Bachelor in Data and Business Analytics por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Datos y Analítica De Negocio / Bachelor In Data And Business Analytics por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 4.1: Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos

- [2] Apartados 5.1 y 5.5

o [2a] Actualización del Módulo Transversal: ha supuesto la sustitución de las asignaturas “Fundamentos de Ciencias Sociales”, “Tendencias actuales de tecnología, Introducción a la Gestión Empresarial”, el “Seminario sobre política actual y debate” y “Datathon para una causa social” por las cuatro asignaturas del Módulo Transversal: “Humanidades”, “Tecnología”, “Emprendimiento” y “Reto IE”

o [2b] Reubicación del módulo Innovación y Sociedad: la inclusión de las anteriores asignaturas ha hecho que en este módulo solo haya quedado la asignatura “Fundamentos del Comportamiento Humano”, que dado su carácter se ha

convertido en básica y se ha unido al módulo de Formación Básica.

o [2c] Reducción de ECTS del módulo Habilidades Profesionales: tres asignaturas de este módulo se han eliminado. Dos de ellas se han transformado en la asignatura “Reto IE” y la asignatura “Habilidades: Gestión Personal” se ha eliminado por el solapamiento de contenidos con la asignatura sobre liderazgo.

o [2d] Reducción materia básica Comunicación: se ha reducido a 3 ECTS la asignatura básica de “Comunicación” para unir los contenidos sobre técnicas de presentación y escritura que antes se daban en dos asignaturas diferentes.

o [2e] Inclusión de dos asignaturas: Por un lado, como formación básica, “Razonamiento Computacional para el Análisis y la Gestión de Datos” y por otro lado una “Introducción a la Programación para la Ciencia de Datos”.

o [2f] Modificación de las denominaciones de las asignaturas: se ha añadido la expresión “para el Análisis y Gestión de Datos” a algunas de las asignaturas para contextualizar su contenido en la denominación sin que haya supuesto modificación de resultados de aprendizaje y/o contenido

o [2g] Cambio de ubicación de algunas materias: los anteriores cambios han requerido una reorganización de la ubicación de algunas de las asignaturas para garantizar una adecuada secuenciación del aprendizaje. Los cambios se han señalado en el apartado 5.1.6. Plan de estudios resumido por materias y curso académico.

o [2h] Cambios en la descripción de las materias: Inclusión de la programación R en la asignatura básica “Visualización e Interpretación de Datos”.

- [3] Apartado 11.1: Se ha actualizado el responsable del título

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se recomienda revisar la asignación de la competencia CE12 a la materia 4 del módulo 4, con el fin que los contenidos y resultados de aprendizaje definidos en la

materia sean consistentes con la definición de la competencia.

Se recomienda impartir la asignatura "Razonamiento Computacional para el Análisis y la Gestión de Datos" en el primer semestre del primer curso, no en el segundo, ya que se trata de una asignatura de carácter introductorio.

Se recomienda realizar a lo largo de toda la memoria (Ej.: Observaciones de la ficha de la materia) el cambio de denominación de la asignatura "Introducción a la Programación para la Ciencia de Datos" por "Programación para el Análisis y la Gestión de Datos I", y el de "Programación para el Análisis y la Gestión de Datos" por "Programación para el Análisis y la Gestión de Datos II". Asimismo, se recomienda corregir la referencia a la asignatura "Programación para la Ciencia de Datos" que aparece en la tabla resumen de profesorado, cambiándola por su nueva denominación.

Se recomienda unificar la denominación de la asignatura "Gobierno del dato" en la materia 1 del módulo 3, pues en partes de la ficha figura como "Gobierno del Dato" y en otras como "Gobernanza del dato".

Se recomienda subsanar a lo largo del criterio 5 las erratas derivadas de los cambios realizados (Ej.: en la materia 4 del módulo 1 "Comunicación", de 3 ECTS, se indica que hay 6 ECTS de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas).

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son los siguientes:

- La adaptación al requisito de 60 créditos de formación básica impartidos en asignaturas de, como mínimo, 6 créditos. En este momento sólo 9 de las asignaturas cumplen este requisito.
- La adaptación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad ajustándose los de ECTS susceptibles de reconocimiento por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias a 60 ECTS.

La universidad indica en que las adaptaciones al Real Decreto 822/2021 se

atenderán en la próxima modificación del título.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL